

Radicación: 2023-00175-00
Proceso: Proceso Ejecutivo
Ejecutante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Ejecutado: FABIAN STERLING BARRERA
Hv



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

Popayán, Cauca, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 1413

En atención a la renuncia de poder contenida en el memorial enviado al correo institucional del juzgado, por el mandatario judicial del banco ejecutante, por ser procedente acorde con lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso

SE DISPONE:

ACEPTAR la renuncia al poder que le fuera otorgado al abogado WILLIAM ALEXANDER ARIZA VILLA, para representar al ejecutante BANCO DAVIVIENDA, a quien ya le fue comunicada dicha renuncia, a través de su correo electrónico, surtiendo efectos la misma después de los cinco (5) días de remitido virtualmente el memorial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Jueza,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92e7064ccbf876348c099852c783fae4f23cbd0e2318e1a4db397162602d0da4**

Documento generado en 11/12/2023 02:50:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>